

<b>Medio</b>	EL MERCURIO CUERPO D
<b>Fecha</b>	11/12/2016
<b>Mención</b>	El polígrafo. Mención a la UAH.

# EL POLÍGRAFO

EL MERCURIO

CHEQUEO DE DATOS | LA POLÍTICA CONTRASTADA

**ESCRÍBANOS**  
Frases para chequear, vueltas de carnero, cheques de currículum o promesas, y temas de investigación. Envíenos sus sugerencias a [elpoligrafo@mercurio.cl](mailto:elpoligrafo@mercurio.cl)

**CATEGORÍAS**



**VERDADERO:**  
La frase es correcta y no necesita aclaraciones.



**CASI VERDADERO:**  
La frase es correcta pero necesita aclaraciones, información adicional o contexto.



**MEDIA VERDAD:**  
La frase es parcialmente correcta, pero contiene errores, omite detalles importantes o carece de contexto.



**CASI FALSO:**  
La frase no es correcta.



**FALSO:**  
La frase no es correcta y contiene elementos que están alejados de la realidad.

Más actores se suman al debate sobre migraciones que se abrió luego de que el presidenciable Manuel José Ossandón (ex RN) y el ex Mandatario Sebastián Piñera plantearan un mayor control para evitar el ingreso ilegal de extranjeros y de quienes cometen delitos, tras lo cual el Gobierno los criticó por vincular delincuencia con inmigrantes. Esta semana, revisamos dichos sobre el tema.

## Monseñor Ezzati: "Chile es el único país de América Latina que no ha renovado su legislación sobre migraciones"

El cardenal arzobispo de Santiago, Ricardo Ezzati, se refirió a la urgencia de contar con una ley de migraciones actualizada (la vigente data de 1975): "Somos el único país de América Latina que no ha renovado su legislación en razón a este fenómeno", dijo el 4 de diciembre (Cooperativa.cl). Aborció el tema a la salida de la parroquia San Saturnino, en el centro de Santiago, donde celebró una ceremonia religiosa en la que confirmó en la fe católica a quince inmigrantes haitianos. ¿Es Chile el único país que no ha renovado su legislación sobre esta materia en América Latina?



**VERDADERO**  
La afirmación del cardenal es correcta y así lo corroboran los datos. Según tres investigadores de la UC, UDP y UAH consultados, Chile es el único país de la región que no ha adecuado su legislación —que data de 1975— a los tratados internacionales que ha suscrito, de acuerdo con los cuales el migrante debe ser mirado como un sujeto de derechos.

"El Polígrafo" consultó en el Arzobispado de Santiago, donde se indicó que monseñor Ezzati basó sus afirmaciones en antecedentes proporcionados por el Instituto de las Migraciones Católicas, Comunicaciones del Arzobispado envió un listado de los países de la región, con los años en que han ido cambiando sus leyes de migración. Entre los que han hecho modificaciones más recientes están Brasil, Guatemala y Perú.

"El Polígrafo" consultó a los especialistas en migraciones de las universidades Católica (UC), Diego Portales (UDP) y Alberto Hurtado (UAH), quienes coinciden en que, efectivamente, Chile es el país más atrasado en esta materia en la región, sin tener en marcha reforma alguna para adecuar su legislación acorde a los tratados internacionales que ha suscrito. Delina Lawson, de la UDP, confirma que Chile hasta hace pocos días estaba a la par con Brasil, pero este último país acaba de aprobar en el Congreso un proyecto, cuya tramitación inició el año pasado, con un enfoque de derechos humanos.

Para Carolina Stefoni, de la U. Alberto Hurtado, más que los años en que cambió la ley, importa destacar que actualizar la normativa significa contar con legislaciones que reconocen el derecho a migrar. En ese sentido, afirma, Chile se mantiene con un marco legal basado en principios de seguridad nacional. "Esta (la actual) migración no tiene nada que ver con los años 70", dice.

Coincide Claudio Valddivia, de la UC, quien destaca que en los últimos tres años los países limítrofes (Argentina, Perú y Bolivia) han renovado su legislación conforme a estándares internacionales. Así, hoy consagran el acceso de los migrantes a derechos y a un trato igualitario en salud, educación y trabajo. En Chile, con el marco actual —sostiene—, hay espacios de discrecionalidad, falta de transparencia, e incluso se afectan los derechos de los niños.

## En Arica, reos extranjeros representan entre 30% y 40% de la población penal, según diputado Patricio Melero (UDI)

Fue al abordar el debate sobre la participación de extranjeros en la comisión de delitos cuando el diputado UDI Patricio Melero afirmó que los inmigrantes "no son blancas palomas que no delinquen; hay un 2,3% de extranjeros en la población penal que cumplen condena, pero si se va a la zona extrema, en Arica, esa población penal extranjera es entre 30% y 40%, porque obviamente hay muchos inmigrantes allá". (Entrevista con CNN Chile, 3 de diciembre). ¿Existe una proporción de entre 30% y 40% de extranjeros dentro del total de la población penal de Arica?



**FALSO**  
No es correcto decir que el porcentaje de reos extranjeros en Arica fluctúa entre 30% y 40%. En los últimos cuatro años varió entre 20,4% y 24,1%. Hoy, según Gendarmería, la proporción de reos extranjeros en Arica asciende al 29,2% (574, dentro de una población penal de 1.966 personas).

Consultado el diputado Melero (UDI) sobre los datos mencionados por él, señaló haberse basado en los dichos que le escuchó al diputado Luis Rocafull (PS) durante una entrevista dada por este a Arica TV, la estación televisiva local. Luego de solicitar y revisar el video del programa "Arica Informa", se comprobó que efectivamente Rocafull aseguró allí que la población penal de extranjeros en Arica asciende al 40%.

A partir de tal cifra, "me di un margen", explicó Melero, y por eso "dije que era entre 30% y 40%". El diputado no consultó otras fuentes.

"El Polígrafo" solicitó los datos oficiales a Gendarmería de Chile. Dichas estadísticas señalan que, al último día de octubre de 2016, los extranjeros recluidos en Arica en régimen cerrado ascienden a 574, dentro de una población penal de 1.966 personas. Esto equivale al 29,2% del total.

Para verificar si alguna vez se llegó a los rangos mencionados por el diputado, de entre 30% y 40% de reos extranjeros, se solicitó también las cifras de los cinco años anteriores. De acuerdo con estas, solo en 2011 se llegó a un 31,5% de extranjeros dentro de la población penal ariqueña. En cambio, entre los años 2012 y 2015 la proporción no ha superado el 24%. Así, en 2012 fue de 20,4%; en 2013, 20,7%; en 2014, 23,4%, y en 2015, 24,1%, según los datos oficiales del registro de Gendarmería de Chile.

La institución, aunque fue pedido, no informó de las nacionalidades y el tipo de delitos cometidos.

Sin embargo, la consulta también fue hecha a la Defensoría Penal Pública de la Región de Arica-Parinacota, que da apoyo jurídico en la mayoría de las causas que involucran a extranjeros, donde se ratificó que los países de origen más frecuentes de los imputados son Perú, Bolivia y Colombia. La mayor parte de las causas que lleva la Defensoría en estos casos se vincula con delitos por ley de drogas, propiedad intelectual e industrial, y otros de orden económico y tributarios.

## Subsecretario Mahmud Aleuy afirma que entre 2014 y 2015 se duplicaron expulsiones de extranjeros por delitos

En medio del debate sobre delincuencia e inmigración iniciado por la oposición, el subsecretario Mahmud Aleuy fue consultado acerca de las expulsiones de extranjeros vinculados a hechos delictuales, respecto de lo cual señaló: “entre el año 2014 y 2015 aumentaron al doble, porque cada vez que un juez da una orden, nosotros la cumplimos de inmediato”. Agregó que, mientras se espera el envío al Congreso del proyecto de ley de migraciones, se siguen aplicando las normas vigentes (T13.cl, 2 de diciembre). ¿Se ha duplicado la cantidad de expulsiones (de extranjeros vinculados a delitos) entre 2014 y 2015?



ALEX MORENO

“El Polígrafo” pidió a la Subsecretaría del Interior que aportara más antecedentes para fundamentar los dichos sobre expulsiones de extranjeros por motivos judiciales vertidos por el subsecretario Aleuy.

Al respecto, se informó que desde 2012, tras modificarse la ley sobre penas alternativas, los tribunales pueden reemplazar la sanción penal —si es de hasta 5 años o inferior— por la expulsión del territorio, no pudiendo los sujetos de esta medida retornar al país en un plazo inferior a 10 años.

La repartición envió, sin embargo, un cuadro que —sobre la base de datos proporcionados por el Departamento de Extranjería y Migraciones de la Policía de Investigaciones (PDI)— solo incluye las cifras de 2013 y 2015, cuando se registraron 122 y 412 expulsiones, respectivamente, con un alza de 237%. En cambio, se omiten los números de 2014, el año mencionado por el subsecretario en su comparación con 2015.

Aunque se solicitó nuevamente el total de expulsiones judiciales en 2014 para verificar si se habían duplicado en 2015, esa información no fue proporcionada.

“El Polígrafo” solicitó los mismos datos a la PDI, pues le corresponde ejecutar estas órdenes. La institución indicó que en 2014 hubo 299 expulsiones, y en 2015, 412, lo que revela que la cifra no se duplica y solo crece 37,8% al comparar ambos períodos. En lo que va de 2016, en tanto, se acumulan 303 expulsiones de tipo judicial.

Respecto de las nacionalidades, en el cuadro de la Subsecretaría del Interior se señala que durante 2015 más de la mitad del total de expulsados por delitos corresponde a bolivianos (216 de 412). Les siguen los colombianos (76), peruanos (46) y argentinos (25).

Además, existen las expulsiones de tipo administrativo por infracciones a la ley de extranjería, que se pueden dictar por decretos de intendencias y de Interior. Estas, según datos del Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, fueron 3.120 en 2014 y 2.680 en 2015.



### FALSO

La afirmación no es correcta. Entre el año 2014 y 2015, las expulsiones de extranjeros condenados por delitos se elevaron de 299 a 412, según datos de la PDI, lo que implica que no se duplicaron y solo hubo un alza de 37,8%.